

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de Abril de 1948 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O ;**

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Trajano Losier Adrian, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto N° 7018 que nombra al Sr. Thomas B. O'Connell Miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.— G. O. N° 7216, del 5 de Diciembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 7018.

VISTA la Ley que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, N° 1103, del 2 de Febrero de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Thomas B. O'Connell, queda nombrado miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**